



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE ARTESANAS CABO DE HORNOS  
Y TANTAROA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL  
MICROEMPRESA FAMILIAR DE ARTESANIAS,  
BISUTERIA Y TEXTILES DE LANA.

DECRETO N° 135

FECHA, 04 ABR 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

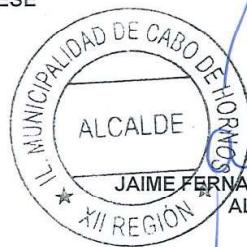
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 22.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, designa Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°32, de fecha 11.01.2024, designa Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Solicitud de patente ingresada por Yennifer Soledad Astorga Saavedra de fecha 06.12.2023;

**DECRETO:**

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR de ARTESANIAS, BISUTERIA Y TEXTILES DE LANA, mediante el cual podrá funcionar con los siguientes giros: Fabricación de bisutería y artículos conexos, Código Actividad Económica 321200, Fabricación de tejidos de punto y ganchillo, Código Actividad Económica 139100 Tejedura de productos textiles, Código Actividad Económica 131200, Venta al por menor de artículos de joyería bisutería y relojería en comercios especializados, Código Actividad Económica 477394, Venta al por menor de recuerdos artesanías y artículos religiosos en comercios especializados, Código Actividad Económica 477396, ROL N° 200.234, de forma Definitiva a YENNIFER SOLEDAD ASTORGA SAAVEDRA, RUT N° 13.551.041-6, en el local ubicado en Yelcho N° 254, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



CÉSAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

SSC/POG/nmn.

Distribución:

1. YENNIFER ASTORGA SAAVEDRA
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.

JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE